



Modificación

al Acuerdo que contiene las disposiciones generales
que establecen las reglas de los procesos para la
autorización de cambio de centro de trabajo en
educación básica y media superior



**Cambio de centro
de trabajo**

EDUCACIÓN BÁSICA



**Cambio de centro
de trabajo**

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Ciclo escolar 2026-2027





**Cambio de centro
de trabajo**
EDUCACIÓN BÁSICA



**Cambio de centro
de trabajo**
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en lo sucesivo Unidad del Sistema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 14, fracción XXVII, 26, 36 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; el Decreto por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública, en materia de movilidad de las maestras y los maestros en el Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros, suscrito por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2025; el Acuerdo secretarial número 29/11/25, por el que se instruye a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para organizar y desarrollar el proceso de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra a partir del ciclo escolar 2026-2027, y los títulos 7 y 10, del Manual de Organización de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en cumplimiento de sus atribuciones, emite la siguiente:

MODIFICACIÓN al Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y media superior, ciclo escolar 2026-2027

Modificación

Como lo señala el “Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y media superior”, ciclo escolar 2026-2027; tiene por objeto establecer las reglas bajo las cuales se desarrollará el proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo dentro de la entidad federativa de que se trate, así como los cambios de una entidad federativa a otra, del personal que ejerce funciones docentes, técnico docente, asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como las demás disposiciones aplicables.

**Cambio de centro
de trabajo**
EDUCACIÓN BÁSICA**Cambio de centro
de trabajo**
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En ese contexto, se modifica el **Anexo I** del Acuerdo arriba señalado, para quedar como sigue:

**CALENDARIO DEL PROCESO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CENTRO
DE TRABAJO DE ESTADO A ESTADO, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y media superior, ciclo escolar 2026-2027.	17 de noviembre de 2025
2	Publicación de la convocatoria del proceso para la autorización de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra.	16 de marzo de 2026
3	Registro de las maestras y los maestros participantes.	Entre el 13 y el 24 de abril de 2026
4	Entrega, por parte de las maestras y los maestros participantes, de la solicitud de participación al proceso y de la documentación comprobatoria de los requisitos de participación a los enlaces de las autoridades educativas correspondientes.	Entre el 27 de abril y el 04 de mayo de 2026
5	Notificación de los dictámenes a las autoridades educativas de las entidades federativas involucradas, así como a las maestras y los maestros participantes.	Entre el 29 de junio y el 10 de julio de 2026